REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"PARA DIGITALIZAR"

22654-V-010

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000524

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de noviembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía TAIWAN TECNICOS CAMARONEROS S.A. TAITECSA

QUE el señor Yeh Fu Loun, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Francisco Defranc Arcelles ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-0087-IA del 13 de enero de 1992, el mismo que amplia los informes Nos. 91-121-IA del 15 de enero de 1991; y, 91-361-IA del 7 de febrero de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-299 del 10 de febrero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de TAIWAN TECNICOS CAMARONEROS S.A. TAITECSA por UN MILLON DE SUCRES dividido en QUINIENTAS acciones de DOS MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

. 0006011

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-1-1-0000524
TAIWAN TECNICOS CAMARONEROS S.A. TAITECSA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de junio de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 05 MAR. 1992

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdeM/eac
DL/AIdeD
exp. # 43253-86

Queda inscrita esta Resolución de fojas 6.010 a 6.011, Número 686 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 4.093 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo diez i nueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 1.451 del Registro Mercantil, Libro de Indus - triales de 1.986; y, 1.474 del Registro Mercantil, Libro - de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones - respectivas .- Guayaquil, Marzo diez i nueve de mil nove - cientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil